para que en Justicia Ose del derecho dela Ciudad ha tiendo
tos Moranteis y dil Sentz que tuieren nezesarias =

Los bienes del Ynuentario reconozido dela Ciudad los Respeto pes Juntos que cada dia
tierras del campo se tuerquen ante los Sres. de Ayuntam.to reltan haziendo Con la ocasion del deel, del humo y fadiga pertenezente
al dominio que tiene en todas las tierras del campo dela Jurisdizion en
la venta que se haze dellas por los Sres. desta Ciudad y fuera della para
preuenirles a las partes el Referido gravamen para que las partes
acudan a este ayuntam.to a la Licencia Como es nezesario, en con formidad
del contrato primizial, porque no hazerlo asi traen las tales bentas nu
dad conozida; Para lo Remedio, por ora: Acuerda que las Referidas
bentas preziuamente se tuerquen ante los Sres. de Ayuntam.to y Baso esta
Cantidad se conzedan las licenzias Con la seguridad debajo de el Prozio
de lo que importaren los dichos humos, Como se estila y no de otra forma
para el seguro Cobro del Rey: Prendo nezesario, Traida al Sr. Corregidor
y Gane Sr. Provision a este fin =

Se entregue el Ynuentario de los solares al Ynsolidar

El Sr. Corregidor Juan Salas y Zarzosa Regidor y Prezidente, aquien se tomo el Ynuentario
men y reconocimiento de los papeles presentados por el Ben.do Prezbitero D.n Fernan
dez de Barzena Cura propio de la Yglesia Parroq.l de San Miguel Como apo
derado del Comento de Religiosas de la Purisima Conzepz.n de Ma
Villa de Olmedo, sobre la pertenenzia del valor de unos solares que se Remato en
en la parroquia de San Miguel, a las quenta hauerse reconozido dichos y ultimam.te
por D.n Diego Fernandez Rosas alguacil desta Ciud.d quien dio su pa
rezer del qual hauiendose echo relazion. Oido por la Ciudad = Acuerda
se entregue el producto de dichos solares a la parte de dho Comento, dandose
por ello Planza para en Caso de salir a Ereedar de mejor deel, en la
forma ordinaria = Por ello el Jurado Pedro Villanueva de Contador de
estos Propios Conforme a este Acuerdo =

Emuiar los solares

La Ciudad Acuerda que para el Ynuentario del Convento de las
Ermitas del dia se Ernaten los Solares en que se hecho postura y sean Corridos por
el termino del deel. Tirandose a los yuezes =

Se escriba Limosna al Convento de Capuchinos

El memorial del Convento de Religiosos menores Capuchinos, en que piden
se les socorra con alguna Limosna, para su desempeño y salir de los
fatigas y grandes que se les estan ocasionando Con la obra dela Yglesia =
Ha Ciudad hauiendolo oido: Acordo se tuerpa para el primer Cauildo ordin.o
a todos los Cau.dos Regidores, por ser Corto el num.o de los que concurren en este
Bioseum Regimo y Carta de pago de la parte del Real fisco dela Ynquiz
dela Ciudad a favor de Alexandro Diz y su muger, a Vendido en
del molino del Rey, propio dela dicha Ciud.d, de nueue m.l tre
Tinquenta y siete R.s y diez y siete m.s bellon que ha obrado en diferen
tes plazos porquenta delos Reinos que pagan los propios a dicho Santo
Oficio = Ha Ciudad hauiendolo oido. Acordo que la dicha Cantidad
se le haga buena al Sr. Jurado Pedro Villanueva depositario de dichos
propios en la quenta que diere dellos Con la dicha Carta de pago